



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución firma conjunta

Número: RESOC-2026-5831-GDEBA-DGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 23 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-27084918- -GDEBA-SDCADDGCYE - Modificación Estructura - Departamento Fotografía - DPC

VISTO el EX-2026-27084918-GDEBA-SDCADDGCYE, la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688, sus modificatorias y la RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE y sus modificatorias RESOC-2020-748-GDEBA-DGCYE, RESOC-2020-1162-GDEBA-DGCYE, RESOC-2020-1399-GDEBA-DGCYE, RESOC-2021-562-GDEBADGCYE, RESOC-2021-868- GDEBA-DGCYE, RESOC-2021-3015-GDEBA-DGCYE, RESOC-2022-1549-GDEBA-DGCYE, RESOC-2024-156-GDEBA-DGCYE, RESOC-2025-1538-GDEBA-DGCYE y RESOC-2026-1213-GDEBA-DGCYE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN y en su artículo 4° se determinó para la estructura organizativa un (1) cargo de Jefe de Departamento Fotografía y un (1) Jefe de Departamento Centro de Fotocopiado y Duplicación conforme a los cargos vigentes que rigen para el personal gráfico, Ley N° 10.449, para la Dirección de Comunicación Institucional de la Dirección Provincial de Comunicación;

Que el artículo 1° del Decreto N° 1705/89 con la modificación introducida por el Decreto N° 1119/23, establece que las disposiciones de la Ley N° 10.449 y su modificatoria Ley N° 10.461, serán de aplicación al personal que se desempeña en la Dirección Provincial de Impresiones y Digitalización del Estado de la Secretaría General, en la repartición que en el futuro la reemplace, o en el caso de que se creen unidades de organización de características similares y así lo disponga el Poder Ejecutivo;

Que el Director de Personal propicia la modificación del encuadre del Departamento Fotografía a fin de adecuarlo a la normativa vigente;

Que la Ley Provincial de Educación N° 13.688 en su artículo 69 inciso a, faculta al Director General de Cultura y Educación a aprobar las plantas y estructuras orgánico funcionales de su dependencia;

Que no se ha dictado el acto administrativo que resuelve el trámite que nos ocupa, por lo que corresponde proceder con el presente;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a, de la Ley N° 13.688 puede dictarse el presente acto administrativo;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Rectificar los artículos 2º y 4º de la RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE, determinando para la estructura organizativa aprobada que el siguiente cargo: un Jefe de Departamento Fotografía, deberá considerarse conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial, Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 (T.O. Decreto N° 1.869/96).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el Departamento Fotografía no modifica sus acciones, ni su dependencia jerárquica, aprobadas por RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE y modificatorias.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la Dirección General de Administración tramitará ante el Ministerio de Economía las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el Presupuesto General del Ejercicio Financiero del año en curso.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos, la Subsecretaría de Educación, el Subsecretario de Infraestructura Escolar y el Subsecretario de Planeamiento de este organismo.

ARTÍCULO 5º. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar al Consejo General de Cultura y Educación, a las Subsecretarías de Educación, de Administración y Recursos Humanos, de Infraestructura Escolar, de Planeamiento, a la Auditoría General, a las Direcciones Provinciales y a sus dependencias, al Ministerio de Economía. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Digitally signed by TURKENICH Diego Hernan
Date: 2026.10.20 15:33:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Diego Hernán Turkenich
Subsecretario
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by BRACCHI Claudia Cristina
Date: 2026.10.22 10:29:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Claudia Cristina Bracchi
Subsecretaria
Subsecretaría de Educación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by LAMBEZAT Ariel Alejandro
Date: 2026.10.22 14:03:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Ariel Alejandro Lambezat
Subsecretario
Subsecretaría de Infraestructura Escolar
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by BORN Diego Ariel
Date: 2026.10.22 14:23:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Diego Born
Subsecretario
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by TERIGI Flavia Zulema
Date: 2026.10.23 14:28:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Flavia Terigi
Directora General
Dirección General de Cultura y Educación